



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7247

24/03/2020

17724

AUTOR/A: CARAZO HERMOSO, Eduardo (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); GAGO BUGARÍN, Diego (GP); ALONSO PÉREZ, José Ángel (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que tras los acuerdos con las Comunidades Autónomas, en reunión de la Conferencia Sectorial de Educación del pasado 25 de marzo y en posteriores reuniones, incluida la Crue Universidades Españolas (CRUE), se ha publicado la Orden PCM/362/2020, de 22 de abril, por la que se modifica la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019-2020, que fija las fechas tanto de la convocatoria ordinaria como de la extraordinaria y contenidos de la prueba.

Con el objetivo de asegurar que el acceso a la Universidad para todo el alumnado se produce en términos de equidad y justicia se han consensuado unas directrices para la elaboración de cada una de las pruebas, con independencia de las circunstancias en las que el alumnado pudiera haber tenido acceso a la enseñanza y el aprendizaje en el último trimestre del curso, en caso de que no se haya podido desarrollar adecuadamente una parte del currículo de la materia.

Por lo que respecta a la preparación del alumnado, se informa que los centros educativos están utilizando mayoritariamente sus plataformas virtuales y las de las Administraciones educativas para asegurar que ningún alumno pierda el curso y se minimicen las consecuencias de la suspensión de clases presenciales, con particular énfasis en aquellos que tienen que acceder a la Universidad.

La oferta educativa se completa con la puesta en marcha del espacio web “Aprendo en casa”, que se encuentra accesible a través del siguiente enlace: <https://aprendoencasa.educacion.es/>, que canaliza todos los materiales de enseñanza a



distancia y online que el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) ha puesto a disposición de las Comunidades Autónomas, las familias y los alumnos.

Este material complementa los que ya dispone el MEFP para la educación a distancia, materiales didácticos para el aprendizaje autónomo de los contenidos de Bachillerato, incluido el acceso a la Universidad, a los que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.educacionyfp.gob.es/educacion/mc/cidead/portada.html>

Adicionalmente, el MEFP ha facilitado 20.000 líneas móviles de Movistar, mediante el envío de tarjetas SIM de 40 Gbs mensuales por línea, a estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio y Superior con dificultades para continuar su formación de manera telemática durante el estado de alarma, gracias a la colaboración de Telefónica, Cisco e IBM, a lo que se une el acuerdo de Vodafone con Cruz Roja para distribuir 10.000 tarjetas más.

Madrid, 05 de mayo de 2020

